## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 5706 - Decreto N° 1723 OTORGAR LA DISTICION - PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 6 DE LA LEY PROVINCIAL N° 5467/16, AL SARGENTO DE LA POLICIA DE CATAMARCA DARIO CRISTIAN VARELA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Otórgase la distinción «Personalidad Destacada de la provincia de Catamarca» de conformidad con el Artículo 6° de la Ley provincial N° 5467/16, al Sargento de la Policía de Catamarca Darío Cristian Várela.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Regsitarda con el N° 5706

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 13-12-2025 06:04:23

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa